



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES DE REGLAMENTO
INTERNO DE "FONDO DE INVERSION SANTANDER
DESARROLLO INMOBILIARIO V", ADMINISTRADO
POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 26 OCT 2012

RESOLUCION EXENTA N°

4 1 0

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Fondo de Inversión Santander Desarrollo Inmobiliario V", celebrada ante don Eduardo Diez Morello, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, con fecha 16 de noviembre de 2011.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébase modificaciones del Reglamento Interno de "**FONDO DE INVERSION SANTANDER DESARROLLO INMOBILIARIO V**", administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, consistentes en lo esencial, en modificar los artículos 4°, relativo al objeto; 5°, que se refiere a los instrumentos en que encuentra autorizado a invertir el fondo; 8°, relativo a la inversión en negocios inmobiliarios; 11°, referido a la política de inversión para los excedentes de caja; 12°, que contiene la política de diversificación de las inversiones del fondo; 14°, relativo al cuidado y conservación de los activos del fondo; 15°, que contiene normas sobre valorización de inversiones; 16°, que fija restricciones a las inversiones del fondo y 20°, que se refiere a gastos de cargo del fondo.

Apruébase, asimismo, modificaciones al contrato de suscripción de cuotas, que tiene por objeto adecuarlo a los cambios introducidos al respectivo reglamento del fondo.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl